



# BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO

del

## OBISPADO DE MALLORCA.

### SECRETARÍA DE CÁMARA EPISCOPAL.

*SUSCRICION abierta en la Secretaría de Cámara Episcopal para la conclusion de las Obras de restauracion de la Santa Iglesia Catedral.*

	Reales.	Cts.
Suma anterior. . . . .	25.380	»
D. José L. Pons y Gallarza. . . . .	100	»
D. Pedro Juan Serra Pro. Beneficiado en la Catedral . . . . .	100	»
Excmo. Sr. Capitan General. . . . .	100	»
Excmo. Sr. D. Antonio Socies. . . . .	60	»
D. Rafael L. Blanes. . . . .	400	»
Excmo. Sr. D. Francisco Frontera de Vall-demosá. . . . .	200	»
Iltre. Sr. Dr. D. Ramon Riu Canónigo Doctoral que ha sido de Mallorca y actualmente de Toledo. . . . .	500	»
D. Gabriel Roselló. . . . .	200	»
Iltre. Sr. D. Pedro Juan Juliá Canónigo. . . . .	500	»
D. Gerónimo Barceló Pbro. . . . .	100	»
D. Juan Morey y Vives á mas de la suscripcion. . . . .	40	»

	Reales.	Cts.
Un católico. . . . .	12	»
D. Andrés Barceló y Bestard. . . . .	2.000	»
Suma. . . . .	29.692	»

Palma 25 de Junio de 1883.—*Guillermo Puig*, Canónigo Secretario.

Para satisfaccion de los peregrinos que deban marchar á Lourdes publicamos la concesion de la Bendicion Apostólica que la Junta ha impetrado de la Santidad de Leon XIII por conducto de Nuestro Excmo. Prelado.

*Bme. Pater.*

*Episcopus Majoricensis devote petit á S. V. Benedictionem Apostolica pro peregrinis suæ aliarumque Diocesum, qui proximo mense Julio Sonctissimam Virginem de Lourdes visitare desiderant.*

*Quod etc.*

*Beatissimo Domino Ntro. Leoni PP. XIII.*

*Ex Audientia SSmí.*

*Die 4 Junii 1883.—SSmus. Benedictionem Apostolicam, uti petitur, benigne est impertitus.—Fl. Card. Chisius.*

Santisimo Padre.—El Obispo de Mallorca rendidamente implora la Bendicion Apostólica en favor de los peregrinos, así de su Diócesi como de las otras que se les agreguen, que desean visitar, en el próximo mes de Julio á Ntra. Señora de Lourdes.

A la Santidad de Nuestro Señor Leon XIII.

En la Audiencia de Su Santidad.—Dia 4 de Junio de 1883.—Su Santidad concede benignamente, segun se desea, la implorada Bendicion Apostólica.—Flavio Cardenal Chigi.

Circular del Emmo. Sr. Cardenal Vicario de Su Santidad, sobre venta de reliquias falsas, la que se inserta para conocimiento de los Revdos. Párrocos y demás Sacerdotes á los efectos consiguientes:

*«Illme. ae Revme. Domine.*

Iam ex litteris á me datis die xvi kalendas Februarias anni 1881 ad omnes Archiepiscopos et Episcopos iussu Sanctissimi Domini Nostri Leonis Papae xiii significatum est impios quosdam homines ita sacrilego pecuniae desiderio arsisse, ut cineres et ossa quaecumque, veluti sanctorum Martyrum corpora e suburbanis veterum Christianorum coemeteriis extracta venditarint, ac ipsas litteras authenticas saepius ex ingenio improbe confecerint. His itaque insidiis multos irretiverunt, qui recte se agere existimantes corpora illa pretio redempta in longinquas etiam regiones detulerunt. Quapropter eosdem Archiepiscopos et Episcopos mouui ut reliquias et corpora sanctorum Martyrum, quae veluti e coemeteriis romanis educta et authenticis etiam litteris communita ferebantur, generatim suspecta haberent, nec permitterent, fidelium cultui proponi, donec novis litteris edicerem qua ratione circa ea se gerere deberent.

Nunc vero confectis actis ex quibus constat qui autores et adiutores sacrilegae fraudis fuerint, quibus annis nefario commercio operam dederint et quo artificio usi sint, res ita palam evasit ut de falsis illis corporibus, ab iis qui sacrarum Reliquiarum Custodiae praepositi sunt, certum iudicium proferri possit. Quocirca ut ex Ecclesia huius sceleris vestigium omne deleatur, Sanctissimus Dominus Noster iubet Archiepiscopos, Episcopos, Vicarios apostolicos per suam quemque Diocesim et loca sibi commissa diligenter inquirere in Ecclesiis, Monasteriis, Domibus et Oratoriis privatis ad Ordines etiam Regulares pertinentibus, et quatenus opus sit tanquam Sanctae Sedis delegatos, ubinam eiusmodi corpora extent quae sanctorum Martyrum esse praeferuntur.

Cum vero nonnulla huiusmodi corpora in religiosis Domibus ita fortasse delitescant, ut Episcoporum inquisitionem possint effugere, iussu Summi Pontificis omnibus Superioribus generalibus cuiusque Ordinis et Congregationis mandatur, ut per suos Provinciales vel Superiores locorum inquirent quibus locis, Domibus, Oratoriis et Ecclesiis proprii Ordinis seu Congregationis adserventur.

Haec porro inquisitio inchoanda erit ab anno 1874, cum nondum constet ante id temporis falsarios sacrilego facinori iam tunc coepisse operam dare. Igitur quot erunt corpora quae investigando deprehendentur, de singulis inquirendum erit quo anno, a quibus vel Romae vel alibi fuerint dono accepta vel pretio redempta, ac utrum publice an privatim colantur.

Quae omnia cum diligenter cognoverint Episcopi et Superiores Regularium scripto referant et Romam ipsas litteras sive authenticas sive dubias mittant ad Officium Vicariatus (*alla Segreteria del Vicariato*,) ut et examini subiiciantur, et ex indiciis quae referentur, de corporum sinceritate aut falsitate iudicium proferri possit, et mandetur quid et qua ratione de iisdem sit agendum. Mittendae autem Romam erunt non tantum litterae illae authenticae quae ab anno 1874 datae sunt, sed etiam quae antea acti saeculi speciem praeferentes ab anno 1874 acceptae fuerunt, a quacumque ecclesiastica auctoritate fuerint illae emissae.

Expositis igitur quae ex mandato Summi Pontificis nobis erant edicenda, res ipsa postulat, in hac corporum investigatione, magna prudentia agendum, ne fidelibus scandalum aliquod suboriatur, et dum Dei honori et veritati studemus, offendiculum illis obtendatur. Quae si recte observentur, spes est sacrilegas sceleratorum hominum fraudes omnino iri detectum, eorumque dolis ab Ecclesia exterminatis, futurum ut Deo et eius Sanctis honor et cultus legitimus tribuatur.

Datum Romae, ex aedibus Vicariatus, kal. Feb. 1883.

ADDICTISSIMUS SERVUS VERUS, *R. Card. Vicarius.*»

## UN DECRETO DE LA CONGREGACION DE RITOS.

El Padre Santo, Leon XIII, en su Enciclica *Auspicato concessum* del 17 de Setiembre de 1882, se gloriaba de estar inscrito en la tercera Orden de San Francisco de Asis: *in familiam franciscanam adscritos esse gloriamur*, y despues ha ordenado que la fiesta del Patriarca de Asis, la de San Benito y la de Santo Domingo, unido con vinculos de estrecha amistad con San Francisco, y defensor de la integridad de la doctrina católica, sean elevados al rito de Doble mayor, como resulta del siguiente decreto de la Sagrada Congregacion de Ritos que acaba de ver la luz pública.

## URBIS ET ORBIS.

«*Sæcularis solemnia magno cum catholici populi gaudio, ob incliti monachorum in occidentis Patris legiferi, et Asisiensis seraphici Patriarchæ memoriam superioribus annis celebrata, plurimorum desiderium excitarunt, ut incrementi aliquid acciperet cultus per annos singulos ab Ecclesia universa impendi solitus his sanctis Cælitibus, ex quibus ingentem quamdam beneficiorum vim in christianam civilemque republicam influxisse miramur. Id vel magis hodie convenire merito putaverunt, ne videlicet in posterum, ob immutatam rubricam de translatione festorum, illorum officia, præcipue vero monachorum præclarissimi parentis, sæpe sæpius ad modum simplicis ritus reduci, aut penitus omitti contingat. Sanctissimus autem Dominus Noster Leo Papa XIII pro sua speciali atque eximia erga utrumque admirabilem institutorem pietate et religione, accedentibus etiam aliquorum sacrorum antistitum postulationibus sibi humillime porrectis, votis hisce prono ac libenti animo obsecundare decrevit.*

»*Voluit tamen ab hoc honore minime sejungi sanctum Dominicum Guzmanum, qui cum Familiæ Minoriticæ Patriarcha amicitia arcto vinculo in charitate colligatus*

«integritatem caelestium doctrinarum tuebatur, pravos-  
 »que hæreticorum errores luce christianæ sapientiæ per  
 »eadem tempora depellebat, quibus ille, ad grandia du-  
 »cente Deo, id impetravit, ut ad virtutem excitaret chris-  
 »tianos homines, et diu multumque devios ad imitatio-  
 »nem Christi traduceret.» (*In Ep. Encicl. SSmi. Domi-  
 ni Nostri 17 Septembris 1882.*) Præcepit igitur Sanc-  
 titas Sua, ut festa sanctorum confessorum Benedicti ab-  
 batis die 21 Martii, Domini Guzmani 4 Augusti, et Fran-  
 cisci Assisiensis 4 Octobris, in Calendario universalis  
 Ecclesiæ hactenus sub ritu duplici minori inscripta, ad  
 ritum duplicem majorem evehantur. Mandavit præterea  
 de hoc per Sacrorum Rituum Congregationem præsens  
 edi decretum, quod anno proximo insequente ubivis erit  
 executioni tradendum. Contrariis non obstantibus qui-  
 buscumque. Die 5 Aprilis 1883.—D. Card. Bartolinius,  
 S. R. C. Præfectus.—L. † S.—Laurentius Salvati, S. R. C.  
 Secretarius.»

—♦—

SANCTISSIMI DOMINI NOSTRI  
 LEONIS  
 DIVINA PROVIDENTIA  
 PAPAE XIII  
 CONSTITUTIO

DE LEGE FRANCISCALIVM TERTII ORDINIS SAECVLARIS.

—

LEO EPISCOPUS  
 Servus Servorum Dei

AD PERPETUAM REI MEMORIAM

Misericors Dei Filius, qui, suavi iugo et levi onere ho-  
 minibus imposito, omnium vitae et saluti consuluit, Ec-  
 clesiam a se conditam non potestatis solum sed etiam  
 misericordiae suae reliquit heredem, ut parta per ipsum

beneficia ad omnes saeculorum aetates eodem semper caritatis tenore propagarentur. Propterea quemadmodum in iis, quae Iesus Christus in omni vita vel gessit vel praecepit, mitis illa sapientia et invictae magnitudo benignitatis eluxit, sic pariter in singulis christianae reipublicae institutis mira quaedam eminet indulgentia et lenitas, ut plane vel in hac ipsa re similitudinem Dei, qui *caritas est*, (1) gerere Ecclesia videatur. Illud est autem munus pietatis huius maternae maxime proprium, accomodare sapienter leges, quoad fieri potest, ad tempora, ad mores, et id praecipiendo exigendoque summa semper aequitate uti. Atque huiusmodi consuetudine caritatis simul et sapientiae efficitur, ut immutabilitatem doctrinae absolutam et sempiternam cum prudenti disciplinae varietate Ecclesia coniungat.

Hac Nos ratione animum et mentem Nostram in gerendo Pontificatu conformantes, officii Nostri ducimus eo, quo aequum est, iudicio aestimare naturam temporum, et omnia circumspicere, ne quem difficultas deterreat ab utilium exercitatione virtutum. Et nunc quidem perpendere ad hanc normam placuit sodalitatem Franciscalum *Ordinis Tertii*, qui *saecularis* dicitur; diligenterque statuere num leges eius modice temperari ob mutata tempora oporteret.

Praeclarum istud Francisci patris institutum vehementer pietati christianorum commendavimus per litteras Encyclicas *Auspicato*, quas die xvii Septembris anno superiore dedimus. Dedimus autem hac voluntate atque hoc unice proposito, ut quanto plures possent ad sanctitatis christianae laudem invitatione Nostra tempestive revocarentur. Origo quippe est maxima et malorum quae premunt, et periculorum quae metuuntur neglecta christiana virtus: alteris vero mederi, atque altera deprecari non alia homines ratione possunt, quando maturando privatim et publice ad Iesum Christum reditu, *qui salvare in perpetuum potest accedentes per semetipsum ad Deum*. (2) Iamvero in curandis Iesu Christi praeceptis instituta Franciscalia tota sunt posita: neque enim quicquam spectavit aliud auctor sanctissimus, quam ut in iis, velut in quadam palaestra, diligentius vita christiana exerceretur.

(1) I. Ioann. IV. 16.

(2) Heb. VII, 25.

Profecto Ordines Franciscuales duo priores, magnarum virtutum informati disciplinis, perfectius quiddam diviniusque persequuntur: sed paucorum sunt, nempe eorum quibus Dei munere concessum est ad evangelicorum consiliorum sanctitatem singulari quadam alacritate contendere. Verum Tertius Ordo natus aptus est multitudini, et quantum possit ad mores iustos, integros, religiosos, superiorum temporum monumenta et res ipsa declarat.

(Se concluirá.)

---

DEVOCION DE LOS SACERDOTES  
AL SAGRADO CORAZON DE JESUS.

---

I.

Es indudable que así como los Sacerdotes están unidos á Jesus con mil vínculos especiales, así también deberían profesar un amor más fuerte y más afectuoso á su Corazon divino. Y en efecto, decidme sino; ¿qué es la vocacion sacerdotal? Es, por decirlo así, un contrato que la más fina caridad, que Dios tiene á los hombres, le ha hecho hacer con una vil criatura. Para comprender tanta dignacion, imagínate que Jesucristo hablase á un miserable siervo suyo de esta manera: «Escúchame lo que voy á proponerte. Tengo innumerables familiares y domésticos, á los cuales he concedido dones preciosos sobre toda ponderacion; pero quisiera distinguirte á ti entre todos ellos. Dos son los tesoros incomparables que poseo: el uno es mi cuerpo real con mi sangre, alma y divinidad; el otro, mi cuerpo místico, esto es, la multitud de mis fieles, la Iglesia, con la cual me he desposado en mi sangre. Ahora bien, estos dos tesoros quisiera confiártelos á ti; quisiera darte plena autoridad sobre mi mismo, de tal modo que á una señal tuya bajaria del cielo, me dejaria llevar á cualquier lugar por vil que fuese, á cualquier persona aun la más humilde, y podrías glo-

»riarte de manejar mi sacrosanta carne, inmolarla, tenerme en prisiones y hacer de mi lo que quisieres. «En cuanto á mis fieles, á quienes he amado hasta dar mi vida por ellos, tambien quisiera confiártelos: dependerán de tí en su instruccion, en la recepcion de los sacramentos y en la vida espiritual que les he procurado; tendrás cuidado de ellos desde la infancia, me los guardarás, los alimentarás con la palabra divina, los inducirás, á toda virtud hasta que lleguen por tu medio á mi seno y á su bienaventuranza: sólo una condicion te pongo para hacer te tanto bien. Como te haré participante de los intereses más intimos y especiales de mi corazon, confiándote lo que más amo; así tú en cambio deberás alejarte de los negocios del mundo, tomar á pechos solamente lo que á mi toca y promover incesantemente mis intereses: y así como yo no pongo limite á mi dignacion y amor para contigo, así tú no lo pongas en entregarte á mi y amarme.»

Si Jesus, lector mio, hablase así á un siervo suyo, ¿podria llevar más allá su dignacion? Pues bien; este contrato que hemos imaginado no es una ficcion. Jesucristo ha hecho verdaderamente este contrato con todos aquellos que ha llamado al Sacerdocio; los ha escogido amorosamente entre otros innumerables, los ha separado del comun de los fieles, los ha educado á la sombra de sus altares y les ha conferido además un doble poder sobre su cuerpo real y sobre su cuerpo místico, segun nos lo enseña nuestra santa fé. Y para hacer más indisoluble tan gran contrato intervino en él el Espiritu santo, vínculo sustancial del Padre y del Hijo; el cual con su gracia apretó el nudo y lo selló de tal modo que no pueda disolverse eternamente.

Pues siendo esto así ¿no es muy natural que el Sacerdote, usando el lenguaje del mundo, sea el amigo del Corazon de Jesucristo? No es él, el predilecto por su vocacion; no es él, el hombre de casa, su doméstico por excelencia, y el confidente secreto de Jesucristo?

Ciertamente que ningún príncipe de la tierra ha llegado jamás á confiarse á sí mismo y sus intereses á un amigo, como Jesucristo los confía al Sacerdote. No debe por lo tanto parecer excesivo, si de él se exige un amor más tierno, más generoso y más constante al corazón de Jesucristo. Podría, pues, y debería también el Sacerdote manifestar esta devoción especial, no solo usando de los medios comunes á todos los fieles, sino también otros propios y peculiares.

El santo sacrificio de la Misa sobre todo debería servirle de ancho campo de afectos y oraciones. Para prepararse á celebrarle, nada podría ser tan conveniente como el unir su corazón al de Jesucristo, que es quien principalmente lo ofrece: cuando inmola la divina víctima, cuando la presenta á la adoración de los fieles, cuando la recibe en su pecho; entonces podría considerar con más ahínco los honores, el homenaje, la adoración que aquel Corazón sagrado rinde al eterno Padre con la muchedumbre de sus divinos afectos, los bienes que en tanta abundancia derrama sobre toda la Iglesia y estrecharse con él, porque el Corazón de Jesús palpita sobre su corazón y el suyo sobre el de Jesús. Así también en la acción de gracias, que es según los santos, el tiempo más apropiado para negociar con Dios todos nuestros espirituales intereses, ¿no podría negociarles en el divino propiciatorio del Corazón de Jesucristo? Mucho importa al conversar con Dios emplear los medios saludables de impetración que nuestra santa fe nos enseña; pero ninguno más eficaz que éste de que venimos hablando, las piadosísimas entrañas de Jesucristo nuestro Señor, su Corazón sacramentalísimo.

## II.

Además, tenga ó no tenga el Sacerdote cura de almas, raro será, sin embargo, quien no ejercite con el prójimo algún ministerio espiritual; en él, pues, hallará campo no ménos vasto para promover en otros esta devoción. Aun hay muchos que toleran que los Sacerdotes hablen en sus

conversaciones de cosas de Dios; las que si se tienen oportunamente, es indecible cuánto sirven para inflamar los corazones. Y no hay duda que así principalmente difundieron á los principios esta devocion aquellos, que habían recibido sus primicias; y no puede ménos de suceder lo mismo en nuestros dias, si esta enseñanza privada se tiene sin ostentacion y con simplicidad y afecto.

Pero si se tratare de Sacerdotes que se dedican á predicar la palabra divina, tienen estos en ella un medio más ámplio para ejercitar su propia devocion, excitándola en los demás, dando á conocer desde el sagrado púlpito lo que es el Corazon de Jesucristo, y procurar que se le ame, se le adore y se le tribute toda clase de obsequios.

Séame aquí licito el hacer á los predicadores una observacion que hicieron ya hombres eminentes por su piedad é ingenio. Se habla al pueblo cristiano desde el púlpito y desde el altar; y se le habla por la misericordia divina, frecuentemente: se le exponen las verdades de la fé, los misterios, los novísimos y sobre todo lo perteneciente á la moral de Jesucristo; pero, ¿hay muchos que se empeñan en hacer conocer profundamente su adorable persona, su naturaleza divina, su sacrosanta humanidad, los bienes y riquezas que en él tenemos? Sucede con frecuencia que los ministros sagrados, conociendo la necesidad que tienen los fieles de prevenirse contra la seduccion del vicio y de la incredulidad, prefieren no sin razon tratar puntos morales para sacar á sus oyentes del vicio; pero precisamente por esto, tal vez pocas veces se proponen dar á conocer las grandezas del divino Salvador y cuán digno sea de ser amado; y con todo, es tan necesario este conocimiento quanto es necesaria la vida eterna. porque se le ama á proporcion que se la conoce y se procura á proporcion que se la ama. Pues para remediar esta omision es oportunísima la devocion que aquí se inculca. Hablando de ella y aplicándola, se abre ancho campo para tratar de las grandezas, de los afectos, de las virtudes y de todo el interior de Jesucristo; para darle á conocer á

los que todavía no le conocen y para que le conozcan más á fondo aquellos que le conocen superficialmente. Pien- sen en esto por amor de Dios los predicadores, los misio- neros y los párrocos; y teniendo presente que su primer deber es anunciar á Jesucristo y darle á conocer á todos los entendimientos y hacerle amar de todos los corazones no pierdan un medio tan eficaz para conseguirlo, sumi- nistrado por el mismo Jesucristo. Todos deploran cuánto se ha enfriado la caridad en tantos corazones. ¿No será, pues, utilísimo aprovecharse del secreto que el mismo Jesucristo aseguró haber revelado para encender y reani- mar la caridad?

### III.

El otro oficio propio del Sacerdote es administrar el sa- cramento de la Penitencia, en el cual el ministro de Dios además de ser juez es también doctor y médico: pues bien, para desempeñar estos dos oficios, que son, á no dudarlo, importantísimos, podría grandemente servir la devoción al Corazón divino. Frecuentemente encontra- mos en aquel sagrado tribunal almas llenas de llagas re- pugnantes y encanceradas; encontramos otras tan cie- gas, que á duras penas conocen la verdad. ¡Tantos son los perjuicios que se lo impiden! ¿Pues á quién mejor po- drems confiar las unas y las otras que al corazón de aquél, que con tanto amor buscaba la oveja descarriada y después de haberla encontrado la volvía al redil; de aquél, que encontrando á un extranjero herido en un ca- mino público, se detenía para medicinarle y curarle?

A este corazón deberían ser encaminados sobre todo aquellos pecadores que están mal enredados en los ma- los hábitos, en tratos escandalosos, en ocasiones volun- tarias, cuya curación enseña ser tan difícil la experiencia. Pues, en donde es más imponente la mano del hombre, allí debe principalmente intervenir la mano de Jesucris- to. Conviene por lo tanto, persuadir al enfermo que con- curra también él por su parte á recobrar su salud, que comience á desearla, no con un deseo estéril, sino que

haga con este objeto alguna oracion al Corazon de Jesucristo; que por su amor se haga alguna violencia, se abstenga de lo que es incentivo del pecado: y así verá por experiencia, que poco á poco Jesus le ablandará el corazon, y le mudará de manera que pueda decir lo que dijo de sí mismo San Agustin: que le causaba inmensa alegría el estar léjos de aquéllo, que antes no podia ni áun siquiera pensar sin tristeza en abandonarlo. Es indudable que por este medio se han conseguido hermosísimas conversiones; y lo que ha hecho otras veces el divino Corazon, lo puede tambien hacer ahora, porque *Christus heri, et hodie, y non est abbreviata manus Domini.*

Hay singularmente en nuestros tiempos otra clase de pecadores, ciegos de entendimiento, los cuales, llenos de soberbia con su sabiduría mundana, desprecian la locura divina de la Cruz, sienten tédio de las cosas de Dios, y si na dejan de creer enteramente en ellas, como los impíos consumados, tropiezan con todo en ellas y se escandalizan de ciertas verdades cristianas, ya sean especulativas, ya prácticas. Con estos es ciertamente muy útil algunas veces seguir el consejo del Sábio: *responde stulto secundum stultitiam suam, ne videatur sibi sapiens;* pero frecuentemente aprovechará más el conducirles al humilde Corazon de Jesús. El mal de estos pobrecillos parece á primera vista que está en la cabeza; pero los médicos más experimentados creen que está en el corazon, y que la cabeza no está enferma más que por simpatía.

La corrupcion que devora sus corazones exhala gruesos vapores que anublan su entendimiento, haciéndole incapaz de comprender las cosas divinas y el mal humor que proviene de tal estado de enfermedad los dispone á sentir mal de ellas y cobrarlas hastio: de manera que quien curare su corazon, habria con esto mismo cegado el turbio manantial de todas sus culpas. ¿Y quién hará esto mejor que aquél, de quien está escrito, que es *humilis corde?* Jesus nos induce á la humildad, no sólo con

su ejemplo, sino tambien infundiendo en los corazones su gracia, que es de la que principalmente necesitan.

Pues, si tambien á los pecadores y á los grandes pecadores puede ser tan provechosa la devocion al Sagrado Corazon de Jesus ¿quién podrá decir cuánto lo será á aquellas almas puras, que evitan las culpas graves y desean servir á Dios con alguna perfeccion? Ah! por amor de Dios, no dejen los Sacerdotes que las guian, de descubrirles un tesoro de gracias tan escogidas, donde se lance aquel que no tenga la dicha de conocerlo. Enseña la experiencia, que así como estas almas bien dispuestas se abren enseguida á los influjos divinos, y los reciben con humildad y con ánsia; así tambien el fruto que de aquí sacan es sobremanera grande.

Y ¡cuántos ejemplos podrian referirse de personas presuntuosas por su ciencia, que despues de algunos meses de devocion sincera al Sacratísimo Corazon se sintieron enteramente renovados, con ideas distintas de si mismas, de su propia nada, de las grandezas y de los misterios de Dios y con otros afectos de humildad, de desprecio del mundo, de pureza de intencion y abnegacion de si mismas! Ni esto es de maravillar, porque quien se acerca á la luz y al fuego, debe sentirse iluminado y experimentar calor. ¿Cómo, pues, un sacerdote que puede procurar, y con tan poco trabajo, tan gran bien á las almas de quien es guia no lo hará con toda diligencia?

#### IV.

Hay tambien otro medio con que el Sacerdote, y especialmente los párrocos, pueden difundir la devocion de que venimos hablando: y es el erigir en sus iglesias y parroquias la Congregacion del Corazon Santísimo de Jesus. La manera de hacerlo es la siguiente: obtenida licencia del Prelado para erigir la Congregacion, se expone en un altar un devoto cuadro, que represente al Corazon divino. La inauguracion puede tener lugar en un trídulo de sermones, ya que no en época de misiones ó ejercicios espirituales; se declara entonces á los fieles en

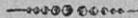
qué consiste esta devocion y se les excita á que ingresen en dicha Congregacion. Para que ésta participe de las indulgencias, que los Papas le han concedido tan liberalmente, es necesario agregarla á la matriz establecida en Roma. Se escribe á este fin al Director de aquella erigida en la Iglesia de Santa Maria *ad Pineam*, remitiéndole juntamente la facultad obtenida por escrito para establecer dicha Congregacion. Hecho esto, no tarda en recibirse la patente de agregacion con las oportunas instrucciones para todo aquello que despues habrá de practicarse.

Por lo demás las prácticas son pocas y fáciles. Cada congregante debe rezar todos los dias un Padre nuestro, Ave María y Credo con la jaculatoria *Dulce Corazon de mi Jesus, etc.*, segun se expresa en la hoja que se manda de Roma, la cual reimpressa se distribuye entre los fieles. Pero el que quiera sacar todo el fruto posible, es necesario que no se contente con haber establecido la congregacion, dejándola despues abandonada. Si no se puede todos los viérnes, á lo ménos el primero de cada mes, y en las aldeas todos los primeros domingos, conviene reanimar el fervor con algunas oraciones y la bendiccion del Santísimo Sacramento. Entre las preces que en tal ocasion han de hacerse, ocupan lugar preferente la llamada *Coronilla* del Santísimo Corazon, la consagracion á él de la parroquia y los actos de reparacion. Conviene además celebrar todos los años en tiempo oportuno la fiesta con alguna solemnidad, en la cual se enfervorice á los fieles con un sermon adecuado, y que no falte la comunion general.

Pero entre todos los bienes que la Congregacion del Corazon de Jesus está llamado á producir, es el primero la frecuencia de los Santos Sacramentos; la cual se obtendrá estableciendo para los congregantes la Comunion general el primer domingo de cada mes, ó si en éste no se pudiere, en otro que se designare. Es increíble cómo se puede renovar á un pueblo con tal piadosa práctica;

mas para conseguirlo, es necesario hacer entender á los fieles, antes de inscribirles en la Congregacion, que este es el fin principal de la misma; es necesario recordarlo é inculcarlo en la Dominica anterior, y es finalmente necesario procurar que el pueblo encuentre número suficiente de confesores el dia determinado. Todo esto costará, á no dularlo, á un párroco alguna molestia; pero piense en la gloria que dará Jesucristo, en la utilidad que reportará á las almas que le están confiadas, en el mérito que contraerá ante Dios, y vea despues si puede excusarse. Por último, sobrevienen circunstancias extraordinarias de sequias, inundaciones, enfermedades epidémicas y otras calamidades públicas, en las cuales es costumbre de la Santa Iglesia el volverse á Dios con más encendidas plegarias para que cesen los males presentes ó se eviten los que amenazan: pues en estos casos, un Sacerdote celoso de la honra del Corazon de Jesus puede de aquí tomar ocasion para despertar en los fieles el amor hácia él y excitarlos á volverse á él con confianza. En el siglo pasado la ciudad de Marsella se vió libre de una horrorosa peste, gracias á un voto que hizo al Sagrado Corazon; y en nuestros días una parroquia de Toscana fué preservada del cólera que hacía estragos á su alrededor, recurriendo todos los dias al Corazon divino aquel pueblo amaestrado por su celoso párroco. Estas y otras semejantes gracias no cogerán de nuevas á los que saben que Jesus ha prometido á los devotos de su Corazon Sacrosanto no solo los bienes eternos del alma, sino tambien los bienes temporales necesarios de esta vida.

*S. Franco, S. J.*




---

PALMA DE MALLORCA.  
**Imprenta de Villalonga.**